

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

Bucaramanga, 9 de diciembre de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la constancia secretarial y visto el memorial que antecede, acorde con lo dispuesto en el artículo 599 y el artículo 466 del Código General del Proceso, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO del remanente de los bienes embargados o que se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada **MARITZA JANETH OSORIO PLATA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.258.649, dentro del proceso que se adelanta en el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE GIRÓN** radicado en ese despacho bajo el No 68307408900120190089300.

Limítese la medida en la suma de \$14'000.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

Firmado P

VICTOR ANIBAL BAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA C

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
la Ley 527/99 y el decreto re

Código de verificación: **935b9eec90d6c53ed6ff7f03eb1af54bc14b71407962b2d6224c5f6052b01d98**

Documento generado en 09/12/2020 10:08:07 a.m.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 9 de diciembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 9 de diciembre de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>